



Expediente: 4801/22

Carátula: RENGANESCHI BELLONI MAYRA DENISSE C/ VISUARA MARCELA MARIA MABEL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 11/04/2023 - 04:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VISUARA, MARCELA MARIA MABEL-DEMANDADO/A

20201784388 - LOPEZ DOMINGUEZ, ALBERTO JOSE-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 4801/22



H101011465200

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: RENGANESCHI BELLONI MAYRA DENISSE c/ VISUARA MARCELA MARIA MABEL s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

LEGAJO N°: 4801/22

FECHA DE INICIO: 10/08/2022

San Miguel de Tucumán, 10 de abril de 2023.

I) Al pedido de beneficio para mediar sin gastos que realiza **MARCELA MARIA MABEL VISUARA (DNI: 23828528)**: pase para informes requeridos por la Ley N° 6314. II) Cumplido el punto I, ofíciase digitalmente al Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo que por turno corresponda a fin de que dictamine sobre el beneficio para mediar sin gastos solicitado, debiéndose acompañar con el mismo las constancias correspondientes a tal fin. III) Notifíquese a la parte solicitante y al/a la Sr/a. Mediador/a.LC

Actuación firmada en fecha 10/04/2023

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.